MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 2 / 2017
CONSTRUCCIÓN BLOQUE ADMINISTRATIVO EN EL COL. NAC. MONSEÑOR GABINO ROJAS"
IDN° 330.259.

Lic. Julio Cesar Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Lic. Lourdes Ramona Villalba, Prof. Lilian Latorre de Riveros y Lic. Enrique Correa Velázquez, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado LCO N° 02/2017 para la CONSTRUCCION BLOQUE ADMINISTRATIVO EN EL COL. NAC. MONSEÑOR GABINO ROJAS.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 150/2017 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 03 de mayo de 2017, cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Pliego de bases y condiciones de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/17.
5. Reporte del llamado IDNº 330.259
6. Ofertas presentadas
7. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta
CALDETEC ING. S.R.L.	80011665-8	183.101.694
VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	1721817-9	190.745.900
M.T. SOCIEDAD ANÓNIMA	80064825-0	200.688.193
L.D.S. LEGION DE SERVICIOS	80091930-0	161.845.317

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LCO N° 02/2017 para **"CONSTRUCCIÓN BLOQUE ADMINISTRATIVO EN EL COL. NAC. MONSEÑOR GABINO ROJAS"**, concluyéndose cuanto sigue:

2. CAPACIDAD LEGAL

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario; se ha verificado que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

Documentos	CALDETEC ING. S.R.L.	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	M.T. SOCIEDAD ANONIMA	L.D.S. LEGION DE SERVICIOS
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EVALUACION DE CAPACIDAD LEGAL	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Seguidamente se pasa a ordenar las ofertas atendiendo a los precios:

Oferente	RUC	Precio de Oferta
L.D.S. LEGION DE SERVICIOS	80091930-0	161.845.317
CALDETEC ING. S.R.L.	80011665-8	183.101.694
VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	1721817-9	190.745.900
M.T. SOCIEDAD ANÓNIMA	80064825-0	200.688.193

Se pasa a evaluar las ofertas y aplicando el margen de preferencia establecido por la Ley 4558/2011 la Empresa CALDETEC ING. S.R.L. presento Certificado de Origen Nacional, por lo que se procede a evaluar su oferta en los siguientes términos

3. CAPACIDAD FINANCIERA

. Coeficiente de Liquidez

Evaluada las documentaciones presentadas la misma cumple con el ratio de liquidez solicitada en el pliego de bases y condiciones correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015

. Coeficiente de solvencia

El nivel de endeudamiento de la Empresa CALDETEC no es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años 2013, 2014, 2015.

Del Formulario N° 5 se desprende que cuenta con activos líquidos suficientes para hacer frente a la obra solicitada independientemente de los recursos de la institución municipal superando el 50% del monto total de la oferta.

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

- La empresa ha demostrado que generó, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación superior a 50% (cincuenta por ciento) de la oferta presentado

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL ★ Unidad Operativa de Contrataciones UOC ★ Misiones

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

La empresa CALDETEC ING. S.R.L. ha presentado copia de contratos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, (3) tres por cada año, que resultan similares a la obra solicitada en el presente llamado, en cuanto a la complejidad y características técnicas. Todas las obras cuentan con Acta de Recepción definitiva.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Se ha verificado el Formulario N° 9 de la lista de personal propuesto, en la que no se acompañó curriculum, ni referencia que confirme desempeño satisfactorio conforme a lo solicitado en el Anexo I, a fin de solicitar tales documentaciones, en uso de las atribuciones establecidas en el Art. 59 del Decreto 21.909 el Comité solicitó a la Empresa que adjunte las documentaciones solicitadas, a la que se tuvo respuesta en el plazo determinado por la convocante, resultando satisfactorio la misma..

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

La empresa CALDETEC ING. S.R.L. ha completado los formularios 10 y 11 como así también adjuntado las documentaciones solicitadas en el Anexo I inc. I) del pliego de bases y condiciones, demostrando que cuenta con los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos solicitados en la presente Licitación.

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente se procede al análisis del precio ofertado, la que se encuentra dentro de los márgenes establecidos del 20% y 30% respecto al precio referencial, por lo que se pasa a verificar los requerimientos adicionales solicitados en el punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones.
Igualmente se realizó el análisis de los demás oferentes, detectando que las cantidades fijadas en la planilla de precios de la empresa Virgen de las Mercedes no corresponden a lo solicitado en el sistema, por lo que se descalifica dicha oferta.

9. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

La convocante ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones un cronograma de ejecución de los trabajos, con porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos, la cual fue debidamente presentada por el oferente.
En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la **CONSTRUCCION BLOQUE ADMINISTRATIVO EN EL COL. NACIONAL MONS. GABINO ROJAS DE ARAZAPÉ**, conforme se detalla a continuación:
EMPRESA: CALDETEC ING. S.R.L.
RUC: 80011665-8
MONTO: Gs. 183.101.694. (Guaraníes ciento ochenta y tres millones ciento un mil seiscientos noventa y cuatro)

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la **CONSTRUCCION BLOQUE ADMINISTRATIVO EN EL COL. NAC. MONSEÑOR GABINO ROJAS DE ARAZAPÉ**, objeto del llamado a LCO N° 02 / 2017, por la suma de **Gs.183.101.694.- (guaraníes ciento ochenta y tres millones ciento un mil seiscientos noventa y cuatro).-**

Atentamente.

Lic. Enrique Correa Velázquez
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Lourdes Villalba
Miembro Comité de Evaluación